

MINISTERIO DE J. E INSTRUCCION PUBLICA

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Fol 11

373.61

1

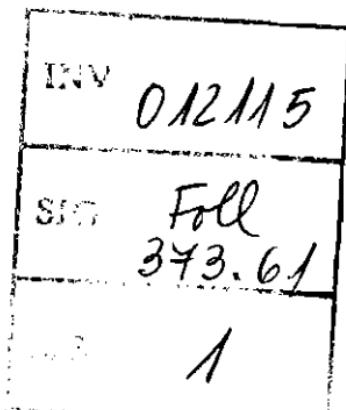
12/115



PROGRAMA
DE ORGANIZACION DEL COMERCIO
Y DE LA EMPRESA PARA LOS
CURSOS DIURNOS Y NOCTURNOS
DE LAS ESCUELAS NACIONALES
DE COMERCIO

1976 Ano

Buenos Aires
Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional
-1938-



PROGRAMAS DE ORGANIZACION
DEL
COMERCIO Y DE LA EMPRESA
PARA LOS
CURSOS (DIURNOS Y NOCTURNOS)
DE LAS
ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

EDACION EDUCATIVA

1730

*ORGANIZACION DEL COMERCIO Y DE LA
EMPRESA*

CURSOS DIURNOS

(QUINTO AÑO)

CURSOS NOCTURNOS

(SEXTO AÑO)

Tres horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

1.—*El comercio.* — Concepto. — Importancia. — El comercio y la civilización. — Clasificación.

2.—*Comercio interior.* — Mercado libre e intervenido. — La acción del Estado: el problema en la República Argentina; represión del trust, juntas reguladoras, fijación de precios.

3.—*Comercio exterior.* — Grandes líneas de organización: métodos de expansión y de defensa. — Organización de los servicios oficiales de información y propaganda. — Comercio de tránsito.

4.—*Transporte.* — Evolución de las comunicaciones. — Sistemas de transporte moderno. — Los transportes en su relación con el comercio.

— II —

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL COMERCIO

1.—*Ferias y mercados.* — Concepto e importancia. — Clasificación de los mercados. — Mercado Central de Frutos. — Mercado de Hacienda. — Mercado de

Liniers, etc. — Forma en que se opera en ellos. — Exposiciones. — Ferias.

2.—*Bolsas*. — Concepto, origen y desarrollo. — Las Bolsas en nuestro país; régimen legal; clasificación; operaciones que en ellas se realizan.

3.—Asociaciones de expansión comercial; cámaras de comercio. — Consorcios y amalgamas de producción, de compras y de ventas.

4.—*Elevadores de granos*. — Finalidades de acuerdo con la ley en vigor.

— III —

LA EMPRESA

1.—Concepto. — Diferentes clases.

2.—Principios sobre organización racional de empresas:

a) Las posibilidades: estudio del mercado; fuentes de abastecimiento y posibilidad de colocación; medios de información. — Concentración e integración. — Cadenas de establecimientos.

b) El capital: determinación del monto necesario; capital fijo y circulante. — Su obtención. — El crédito.

— IV —

ORGANIZACION INTERNA DE LA EMPRESA

1.—Los órganos y sus funciones. — Compras: organización y política. — Ventas: organización, métodos de ventas; ventas a crédito; volumen de ventas, estadísticas y gráficos. — Almacenes, expedición y envases. — Estudio de negocios.

2.—El personal: reclutamiento, selección, categorías y funciones. — Formas corrientes de remuneración.

3.—Acción externa. — Representantes, agentes, correidores y viajantes.

— V —

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

- a) Concepto. — Importancia. — Diversas clases de publicidad: directa y por agencias técnicas. — Organización comercial de la publicidad.
- b) Nociones de psicología aplicada a la publicidad: la atención; la sensación; el conocimiento perceptivo; la memoria; el poder de la voluntad.
- c) Diferentes formas. — Publicidad general, escrita y oral. — Publicidad particular o directa, escrita y personal. — Publicidad estética (instalaciones, escaparates, etc.). — Alicientes especiales para los consumidores (bonos, premios, etc.). — Formas y eficacia de cada uno de los medios indicados. — Campañas de publicidad: su importancia; factores que deben considerarse; el presupuesto. — Coordinación de los medios de publicidad.

— VI —

ETICA

Nociones elementales de ética. — Los problemas fundamentales de la moral. — La conducta humana. — Etica comercial.

DEPARTAMENTO
DE
I. PÚBLICA

Buenos Aires, enero 14 de 1938.

Atento a que por resolución de fecha 29 de septiembre pasado, este Ministerio autorizó a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para proyectar la modificación de los programas de Contabilidad y materias afines para las Escuelas Nacionales de Comercio, en las condiciones propuestas por la mencionada Repartición, y teniendo en cuenta que los proyectados por la Comisión designada al efecto, se ajustan a las normas didácticas prefijadas, establecen una mejor coordinación de las disciplinas afines, dentro de aquellas materias, y responden a las exigencias impuestas por la nueva orientación de los estudios económico - financieros y la legislación reciente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.^o — Apruébanse los programas de Contabilidad, Organización del Comercio y de la Empresa, Matemáticas, Economía Política, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Legislación Físical y Derecho Usual y Práctica Forense, para las Escuelas Nacionales de Comercio de Varones y Mixtas y Escuelas Comerciales de Mujeres, preparados por la Comisión designada por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con fecha 27 de octubre último.

2.^o — Agradézcase la colaboración prestada por los miembros de la referida Comisión.

3.^o — Comuníquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

DE LA TORRE